



92949613-684D-47FF-B66E-843E7A3730B9



CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL

El/La Regidor(a) Municipal, EDULIA BANITZA, ALARCON OSORIO, con DNI N° 44596944 el/la Regidor(a) Municipal, WILBERT, ROJAS CABRERA, con DNI N° 80048718 el/la Regidor(a) Municipal, MARLENI, CHAHUA ÑAHUI, con DNI N° 73628461 el/la Regidor(a) Municipal, MOISES, ÑAHUI PANIURA, con DNI N° 44489164 y el/la Regidor(a) Municipal, HECTOR, BENITO HUILLCA, con DNI N° 47021252, de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA, deja(n) constancia del registro y firma de la Actividad de Fiscalización denominada "FISCALIZACION DE LA ACTIVIDAD DE PERDIDA O SUSTRACCION DE LOS BIENES DE LA ENTIDAD", con código de actividad N° 040437, realizada Por Comisión, de la sección Resultados de la Fiscalización del Balance Semestral, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, especificando la siguiente información:

A. LOGROS

- 1 Se ejecutó la fiscalización conforme a las atribuciones del Concejo Municipal establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, garantizando el control político y administrativo de la gestión patrimonial.
Se verificó la existencia de procedimientos administrativos aplicados ante la pérdida o sustracción de bienes, observándose que en la mayoría de los casos se adoptaron medidas correctivas oportunas.
Se constató que los bienes patrimoniales cuentan con codificación, registro e incorporación en el inventario patrimonial y en el sistema SINABIP WEB.
Se logró identificar y documentar los casos específicos de hurto, sustracción y extravío de bienes, detallando las causas, responsables y acciones adoptadas.
Se evidenció la reposición, reembolso económico o baja patrimonial de los bienes sustraídos, conforme a la normativa vigente.
Se contó con la colaboración de las gerencias, jefaturas y responsables de áreas, quienes proporcionaron información documentada y explicaciones verbales durante el proceso de fiscalización.
Se fortaleció la transparencia institucional mediante la revisión integral del control y custodia de los bienes municipales.

B. DIFICULTADES

- 1 Se identificó la ocurrencia de pérdidas y sustracciones de bienes, lo que evidencia debilidades en los mecanismos de control interno y custodia en determinadas áreas.
En uno de los casos (motocicleta lineal de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental), la reposición del bien aún se encontraba pendiente al momento de la fiscalización.
Se observó que algunos controles preventivos no fueron suficientes para evitar la recurrencia de hechos similares.
La dependencia de declaraciones juradas y compromisos de reposición evidencia la necesidad de reforzar los mecanismos de supervisión permanente.
Limitaciones en la implementación de medidas disuasivas y preventivas para el uso y resguardo adecuado de los bienes asignados al personal.



C. CONCLUSIONES

- 1 La Municipalidad Distrital de Mara ha aplicado, en términos generales, las disposiciones establecidas en la Directiva N.º 006-2021-EF/54.01 para la gestión de bienes muebles patrimoniales.

Los bienes sustraídos o perdidos fueron regularizados mediante reembolso, reposición o baja patrimonial, quedando debidamente registrados en los sistemas correspondientes.

La mayoría de las áreas de la entidad no presentan incidencias relacionadas con la pérdida o sustracción de bienes, evidenciando un manejo adecuado del patrimonio asignado.

Se identificó un caso pendiente de regularización, correspondiente a una motocicleta lineal, cuya reposición o devolución debe concretarse dentro del plazo comprometido.

Resulta necesario fortalecer los controles internos y la responsabilidad funcional para prevenir futuras pérdidas o sustracciones de bienes municipales.

D. RECOMENDACIONES

- 1 Disponer que la Oficina de Patrimonio continúe y refuerce la actualización permanente del inventario patrimonial, asegurando la correcta codificación, rotulado y asignación de los bienes.

Realizar seguimiento estricto al cumplimiento de la reposición o devolución de la motocicleta lineal pendiente, informando oportunamente al Concejo Municipal.

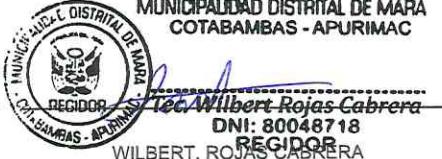
Implementar medidas preventivas adicionales, como controles periódicos, actas de entrega y recepción, y supervisiones inopinadas de los bienes asignados.

Fortalecer la capacitación del personal responsable sobre el adecuado uso, custodia y responsabilidad administrativa de los bienes municipales.

Disponer que el presente informe sea comunicado a todas las gerencias y oficinas, a fin de generar conciencia institucional y prevenir la recurrencia de hechos similares.

Evaluuar la actualización de las directivas internas de control patrimonial, incorporando mecanismos de prevención y sanción más efectivos.

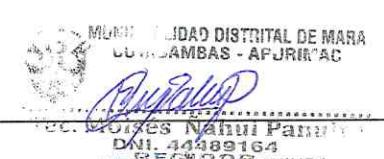
Día, 05 de Enero de 2026



Nº Doc.: 44596944

Nº Doc.: 80048718

Nº Doc.: 73628461



Nº Doc.: 44489164



Nº Doc.: 47021252